CONTRATO CERRADO Nº 58 /2018
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Director General RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa RPM DISTRIBUIDORA con RUC Nº 2.438.427.-5 domiciliada en Morquio Nº 853 e/ Avda Fernando de la Mora y Mencia Sanabria, representada para este acto por la representante la Señora EVELYN KISSER con Cédula de Identidad N° 2.438.427 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición de Útiles de Oficina en el marco del llamado a la Contratación Directa Nº 26/2018 ID Nº 345.039, que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 41/2018.
g) La Resolución de adjudicación N° 869/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 340 y FF 30.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación Directa N° 26/2018, para la Adquisición de Útiles de Oficina convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 869/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma RPM DISTRIBUIDORA en el marco de la Contratación Directa N° 26/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	5	faber	brasil	10.800	54.000
7	Presilladora	Unidad	UNIDAD	100	foska	china	7.800	780.000
9	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	enlegen	china	1.500	30.000
10	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	enlegen	china	1.500	30.000
11	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	enlegen	china	1.500	15.000
12	Espiral para encuadernacion - para 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	lassane	brasil	700	14.000
13	Espiral para encuadernacion - para 50 hojas	Unidad	UNIDAD	20	lassane	brasil	300	6.000
14	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	200	foska	china	1.000	200.000
16	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	lassane	brasil	700	70.000
17	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	100	lassane	brasil	700	70.000
18	Corrector liquido	Unidad	CAJA	30	radex	brasil	1.900	57.000
19	Mouse optico - dos botones con scroll	Unidad	UNIDAD	20	havitt	china	18.500	370.000
20	Archivadores definitivos	Unidad	UNIDAD	300	rpm	paraguay	2.750	825.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.2.521.000 (Guaraníes dos millones quinientos veinte y un mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de entrega de los bienes adjudicados será en el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología INTN, únicamente en el horario de 7 a 13 horas.
Plazo: El plazo de entrega se hará a los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.-
Lugar: Deposito del INTN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones-Departamento de Recepción y Pago, conjuntamente con la Jefatura de la Unidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 del mes noviembre del año 2018.

Distribuidora RPM
Dit. Morquio 853 / Tel: 233 677

SRA. EVELYN KISSER
En nombre del proveedor

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN